



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

**REGISTRADO R-Nº 1352**

Ref.: EXP-3323/2018

(Concurso Cat. 5 – Ag. Adm. – CEMS)

Bahía Blanca, 23 de Octubre de 2018.

**VISTO**

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-Nº 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

**Y CONSIDERANDO:**

**Que** la Directora del Consejo de Enseñanza Media y Superior, solicita el llamado a concurso de un cargo Categoría 5 del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión en la Secretaría de la Escuela de Enseñanza Inicial y Primaria;

**Que** según informe de la Dirección de Registro y Control, el Consejo de Enseñanza Media y Superior, cuenta con un cargo categoría 5 del agrupamiento administrativo en estado vacante;

**Que** según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 10 de mayo de 2018, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

**Que** el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

**Que** resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

**Por ello,**

**LA VICERRECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión en la Secretaría de la Escuela de Enseñanza Inicial y Primaria dependiente del Consejo de Enseñanza Media y Superior. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 26.207,59 (Pesos veintiséis mil doscientos siete con cincuenta y nueve centavos), más un adicional



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en el Consejo de Enseñanza Media y Superior, Zapiola 357 - Teléfono 456-6138 - E-mail: vloyola@uns.edu.ar

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *26 de octubre al 8 de noviembre de 2018*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *9 al 15 de noviembre de 2018*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 30 de noviembre de 2018.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 3 de diciembre de 2018.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Guillermina Laura Ghisoli (Legajo N° 8838), Cecilia Roxana Bermudez (Legajo N° 8429) y Daniel Monterubbianesi (Legajo 5799) como miembros titulares y a Laura Vanina Fuhr (Legajo N° 11506), Elisabet Casamitjana (Legajo N° 6498) y Vanessa Emilce Salinas (Legajo N° 12593) como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Silvia Cristina Falco (Legajo N° 8313), como titular, y en calidad de suplente la agente Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar al Consejo de Enseñanza Media y Superior, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. MIGUEL ADURIZ  
SECRETARIO GENERAL TECNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Mg. CLAUDIA LEGNINI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

## **ANEXO I**

### **Requisitos:**

- Edad mínima dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales. (Lunes a Viernes de 12.00 a 19.00 hs)
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur:

- Conocimientos del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06.
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS.
- Estatuto de la UNS.
- Ley de Educación Superior.
- Ley de Procedimientos Administrativos.
- Ley N° 19.549 y su reglamentación.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario de PC en entorno Windows (procesador de texto, planilla de cálculo)

### **Condiciones Particulares:**

- Poseer conocimiento de las reglamentaciones y disposiciones emanadas del Consejo de Enseñanza Media y Superior relacionadas a la Escuela de Enseñanza Inicial y Primaria.
- Poseer conocimiento de las reglamentaciones de alumnos.
- Poseer conocimiento y comprensión de la Gestión de la Institución, su estructura y sus funciones.
- Poseer conocimiento de la normativa emanada del Consejo Superior Universitario, en lo que a la escuela y CEMS se refieran.
- Poseer conocimiento de las funciones generales y específicas a fin de asesorar a docentes, alumnos y público en general.
- Redacción Propia.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

**Función:**

Jefe de Supervisión de la Secretaría de la Escuela de Enseñanza Inicial y Primaria, dependiente del Consejo de Enseñanza Media y Superior.

**Principales acciones a desarrollar:**

Organizar las tareas administrativas de la Escuela de Enseñanza Inicial y Primaria en conjunto con el Director Administrativo y/o Jefe de Departamento, asesorando y supervisando los trámites referidos a:

- Seguimiento y supervisión de las licencias del personal docente de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
- Designaciones, reubicaciones, renunciaciones, pases, asignaciones complementarias, reconocimientos de servicios, prórrogas de designación, contratación, bajas, jubilaciones del personal docente, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
- Realizar el movimiento del personal docente a los efectos de la liquidación final con sus respectivas imputaciones presupuestarias; altas, bajas, licencias con o sin sueldo.
- Confección y Control de certificaciones de servicio del personal a solicitud del docente o de la Dirección General de Personal.
- Control de cargos y horas presupuestadas asignadas a la planta docente de la Escuela de Enseñanza Inicial y Primaria.
- Indicar y controlar el diligenciamiento de toda documentación que ingrese a la Escuela o que tenga origen en el mismo.
- Velar por la preservación del Establecimiento y de los bienes en él contenidos.
- Manejo de sistema CONDOC II.
- Manejo de sistema Yacaré (Programa alumnos nivel medio).
- Manejo de sistema SIU-MAPUCHE .
- Manejo del SECIS (Sistema de gestión de listado para la cobertura de Interinatos y Suplencias en horas cátedras/cargos).
- Manejo CIS (Cobertura de Cargos y horas cátedras Interinas y Suplentes).
- Altas a la AFIP.

Mg. MIGUEL ADURIZ  
SECRETARIO GENERAL TECNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Mg. CLAUDIA LEGNINI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR